

# EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cort.

## Espíritu de la prensa.

### Seccion política.

#### De La Epoca:

Las noticias que se reciben de las provincias y datos oficiales indudables, prueban que los movimientos revolucionarios de las diversas comarcas de España, no se deben tanto á una verdadera y espontánea excitación revolucionaria, cuanto á la consigna dada desde Madrid con anterioridad y posterioridad á la constitucion del nuevo gabinete presidio por el conde de Lucena. No es un secreto ya para nadie que de Madrid partieron en la noche del domingo diferentes emisarios que llevaban el santo y seña de la revolucion á todas partes, de esa revolucion que ha sido creada y alimentada por despachos telegráficos y comunicaciones extraordinarias salidas de la corte.

Muchísimos pueblos se han encontrado sorprendidos por los mismos gobernadores civiles, que son los que han hecho el movimiento revolucionario, y en algunas provincias importantísimas de España se ha dado hasta el escándalo de adulterarse por nuestros cónsules en el extranjero los despachos telegráficos de Madrid, presentando triunfante aquí la revolucion y estendida y vencedora por toda España. La sangre española derramada por esta causa debe caer gota á gota sobre los que así han faltado á todos sus deberes y han cometido una serie de deslealtades de que acaso no hay ejemplo en la historia contemporánea de nuestro país.

Esta composicion oficial, sobreponiéndose en muchas partes al sentimiento del pueblo y aun á las tendencias pacíficas de la milicia nacional, prueba cual era la situacion política que habia en nuestro país. No existia ni sombra siquiera de monarquía constitucional: la corona no tenia la mas pequeña de las prerogativas que le habian concedido las mismas cortes constituyentes; existia una dictadura tan revolucionaria como impotente, y todo lo que está pasando demuestra que esa dictadura se hallaba resuelta en todo tiempo y en todas ocasiones á que su caida del poder costase á la España una sangrienta catástrofe.

Los conflictos de que ha sido y está siendo todavía teatro una parte de la nacion habrian venido por mas que el desenlace de esta crisis se hubiera demorado tres ó cuatro meses todavía; y han hecho, por tanto, perfectamente los patricios ilustres que se han puesto hoy al frente del gobierno en aceletar el fin de una situacion semejante. Los incendios de Castilla, cuyas llamas han llegado á otros puntos de España prueban que el orden social caminaba rápidamente á su destruccion completa. La conspiracion oficial que revelan los últimos sucesos demuestra á la vez que dentro del gobierno aparentemente constitucional ante el país y las cortes, habia otro gobierno revolucionario en correspondencia con todos los centros conspiradores de España; y si semejante estado de cosas se hubiera prolongado algunas semanas mas, es indudable que la disciplina del ejército, los intereses conservadores de la sociedad, los resortes de la administracion pública y el gobierno de la sociedad en una palabra, todo habria dejado de existir en España.

Permitásenos en medio de esta crisis terrible por que está pasando nuestro país, admirar la energía, la actividad al mismo tiempo que la calma y magnánima clemencia desplegada por el gobierno de S. M. la reina. Nuestras palabras no pueden ser hoy eco de lisonjas miserables, porque son el eco de la opinion

nacional. Los hombres que han prestado tan inmensos servicios, no ya solo al trono y á las leyes, sino á la causa de la sociedad, no necesitan de nuestros elogios; pero sí podemos decir que jamás en época alguna de nuestra historia contemporánea hemos asistido á una crisis de tan gravísimas proporciones en que los elementos revolucionarios hayan sido mas poderosos ni estuvieran mejor organizados, ni en que el gobierno de la sociedad contara con menos recursos para salvarse. Pero el grande y reciente triunfo obtenido en Madrid, ha sido la salvacion del orden en toda España: apenas sus resultados van siendo conocidos, cuando las armas caen de manos de la rebelion, y esa reaccion necesaria, verificada ya en los espíritus, se traduce en los hechos, no para satisfacer miserables venganzas de partido, sino para salvar los mas grandes y permanentes intereses de la sociedad española.

Dentro de quince dias, y acaso antes, la España toda estará pacificada; se habrá verificado esto con el menor derramamiento de sangre posible, y los que tan enérgicos han estado en el momento del combate, serán clementes despues de la victoria este valor heroico seguido de esa clemencia magnánima son hoy la fuerza del gobierno, lo que constituye el mas robusto apoyo de la situacion: lo es tambien poderosísimo, tan fuerte y enérgico como el gobierno, el sentimiento nacional. Así como en otras ocasiones todas las corrientes nos empujaban á la revolucion, hoy se respira en la atmósfera el orden moral, y los pueblos tienen ardientísimo deseo de que se entre en una situacion de verdadero gobierno, de paz y de tranquilidad, en la cual, lejos de verse amenazadas las instituciones liberales, pueden estas florecer á la sombra de los grandes y séculares principios sobre que descansa la monarquía española.

Es para nosotros altamente satisfactoria la actitud que toman los órganos mas importantes de la prensa conservadora: ayer nos fué imposible, por falta de espacio, consagrado á tantas noticias interesantes, cómo se reciben de las provincias, tomar acta de varios artículos muy notables que vemos en diferentes periódicos; hoy ha pasado ya la oportunidad de reproducirlos; pero no de indicar someramente sus principales ideas y tendencias.

La España cree, y cree con razon, que en el ministerio del duque de la Victoria han existido constantemente dos tendencias diametralmente contrarias; la tendencia revolucionaria, representada por el general Espartero, que fué la que produjo la convocacion de las cortes constituyentes, la discusion sobre el trono y la que imprimió su sello revolucionario á la asamblea constituyente; y la representada por el conde de Lucena y por su programa de Manzanares, que no destruyó la constitucion de 1845 ni tuvo por objeto otra cosa mas que asegurar la libertad constitucional en España. Según nuestro colega, la lucha ha existido mas ó menos latente desde el primer dia entre estas dos tendencias, y el general O'Donnell ha tenido al fin derecho, despues de dos años de sufrimiento y de sacrificios para no condenarse á una deshonra política cual hubiera sido la de dejar entregado por mas tiempo el país á la disolucion social que amenazaba por todas partes.

La España considera que pocas caidas ha habido mas grandes que la del duque de la Victoria: la revolucion le debe su derrota, y la monarquía su humillacion: ni la revolucion ni la monarquía, dice La España, llamarán jamás en su auxilio al hombre que compromete tan sangrientas luchas, y que no sabe

mostrarse digno ni en uno ni en otro sentido, cuando en ambos cabia alcanzar gloria.

El *Criterio*, que en los pocos meses que lleva de existencia se ha conquistado en la prensa una posicion envidiable, continúa sus exhortaciones patrióticas en favor de una política de libertad y de conciliacion, é insistiendo en la disolucion de los partidos, cree nuestro colega que la gran obra del gobierno consiste hoy en dotar á la España de instituciones tales que puedan ser aceptadas por la inmensa mayoría del partido conservador liberal. Confesando que con la constitucion de 1845 es posible el sistema representativo y parlamentario en España, le halagamos el nombre y recuerdos de la de 1837; si bien opina, como nosotros, que esta constitucion necesita alguna reforma al menos en el senado.

Cree nuestro colega que el actual gabinete está llamado á realizar de un modo directo y por completo la idea de la union liberal proclamada en 1854, ensayada hasta ahora con poco fruto; pero que á pesar de no pequeñas contradicciones ha tenido su bandera en la fraccion del congreso, conocida con el nombre de Centro parlamentario. Desea vivamente El *Criterio* que esta prueba sea favorable á los intereses é ideas de la union liberal que representa el actual ministerio, y que debe servir de base á ese gran partido conservador-liberal de que se ha propuesto ser tambien este gobierno representante desde sus primeros pasos; y opina que si este ensayo saliese mal, debemos ya renunciar á la última esperanza de alcanzar una libertad sensata en España. Inútil nos parece decir que estamos completamente de acuerdo con las apreciaciones de nuestro estimable colega.

El *Diario Español*, que ocupa una posicion mas conservadora en la prensa, pero que no ha renegado nunca el alzamiento de julio, reconoce desde luego que por los últimos sucesos se han restablecido las condiciones políticas, reanudándose el roto hilo de nuestra vida constitucional, y cree que, una vez conquistada ya la libre prerrogativa del monarca de elegir sus consejeros, las demas condiciones del gobierno constitucional y parlamentario habrán forzosamente de realizarse por efecto de los sucesos y del sentimiento de la opinion. En circunstancias como las actuales, y estando todavia pendiente la cuestion de orden público en una parte de España opina. El *Diario Español* que los hombres de sus opiniones están obligados dar al gobierno un apoyo incondicional, confiados en que las cuestiones pendientes de resolucion no tendrán ninguna que no se ajuste á las condiciones y circunstancias fundamentales de la nueva situacion. La lógica de los acontecimientos, mas fuerte que la voluntad de los hombres, no puede menos, en su concepto, de servir de guía á los que con tanta gloria acometieron y realizaron la peligrosa empresa de salvar la sociedad del precipicio en que estaba próximo á caer para siempre. Tengamos, dice El *Diario Español*, confianza, sin exigir lo que no se puede exigir, y esperemos una solucion acertada para las cuestiones que hoy están por resolver en España.

El *Occidente* es todavia mas esplicito en su apoyo al gobierno; desde luego se coloca á su lado para salvar el orden social, la libertad y la monarquía: el gobierno, en su concepto, debe hacer uso de las facultades extraordinarias que por las circunstancias tiene, para constituir el país; y en el concepto de nuestro colega, la convocacion de cortes ordinarias con arreglo á la constitucion de la monarquía, es de las primeras necesidades, una vez restablecido el orden social. El conde de Lucena, dice, no será el caudillo del partido progresista ni de ninguno de los partidos anteriores: al frente del gran partido

nacional es donde debe colocarse el general O'Donnell. Congregar de nuevo las actuales cortes seria un lamentable error á los ojos de nuestro colega. Lo que el pais espera, dice *El Occidente*, del nuevo gobierno es la consolidacion del órden y restablecidas las cosas á su estado normal y tranquilo, el desarrollo del régimen constitucional bajo buenas y estables condiciones, el desenvolvimiento de las fuerzas conservadoras de la sociedad, y la represion de las fuerzas revolucionarias, el aumento del ejército, la pronta reorganizacion de la milicia nacional sobre bases menos inaceptables que las que hoy tiene, y la reunion de un nuevo parlamento, para volver al pais al estado pacífico y legal de que se ha visto privado en estos dos últimos años.

Para esto el conde de Lucena no tiene que acudir á mendigar el apoyo de tal ó cual fraccion, porque tiene desde luego el de la inmensa mayoría del pais, que lo que le pide es una política verdaderamente nacional y conservadora.

Nos hallamos muy conformes con esta manera de apreciar la situacion de nuestro apreciable colega *El Occidente*: eso mismo pensamos nosotros: como ayer deciamos, hoy es necesario una dictadura para salvar libertad y nadie está mas interesado que el actual gabinete en que esa dictadura sea lo mas corta posible.

## Seccion industrial.

### Exclusa de fuego.

Esta esclusa está construida como las que hoy se conoce, pero cerca de ello se eleva una torre herméticamente cerrada y terminada en su parte superior por un hemisferio. El piso interior de esta torre se halla al nivel del fondo del canal, y comunica con él por medio de otro canal bastante ancho para que el agua pase facilmente de la esclusa á la torre y de la torre á la esclusa.

La capacidad de la torre está calculado de manera que coja cinco veces el volumen de agua necesaria para hacer subir ó bajar un barco.

El agua en la torre se halla naturalmente al nivel del agua de la esclusa. Ahora bien: flotando dentro de la torre debe haber un tonel de metal en el que se coloca un haz de paja, de eno ó de cualquiera otra materia inflamable y de poco valor. Cuando se trata de hacer descender un barco, y estando las puertas superiores de la esclusa cerradas por un medio exterior análogo al que se emplea para dar fuego á una mina, se prende fuego al haz de paja; se calienta el aire contenido en la torre, se dilata y se escapa por una gran válvula colocada en el techo de la torre. Esta válvula vuelve á cerrarse despues, y de este modo se ha efectuado dentro de la torre un principio de vacío. La paja que sigue ardiendo consume poco á poco el oxígeno del aire, que es la quinta parte de su masa total. Así pues el aire que contiene la torre se clarifica en una quinta parte, y de aquí resulta una aspiracion que hace subir el agua en la torre, y la hace descender en la esclusa. El barco descende entonces y mientras que las puertas inferiores permanecen abiertas, se introduce en la esclusa otro barco destinado á subir. Esta operacion será aun mas sencilla y económica, pues bastará dejar entrar en la torre al aire atmosférico, y el agua tenida en suspension descenderá á la esclusa elevando el barco á la altura conveniente.

Desde luego ocurre la dificultad de que si la materia inflamable es la paja ú otra análoga, los productos de la combustion serian un obstáculo á la disminucion de volumen y á la presion necesaria para la ascension del agua; y en una nota que hemos visto despues, se hace la sustitucion de la paja por la combustion del hidrógeno, á pesar de lo cual creemos que el aparato funcionará perfectamente dentro de las salas de la esposicion de París.

### Curacion de la sordera por medio de la electricidad.

En una de las salas del hospital de la Caridad, en París se ha hecho una feliz aplicacion de la electricidad para el tratamiento de la sordera. Una enferma que entró en aquel asilo para curarse unas tercianas antiguas, y que empezó por usar el sulfato de quinina á la dosis de un grano cada 24 horas, notó desde el primer día un ruido de oídos, que al noveno fué una sordera completa. Permaneció en este estado medio mes, hasta que se le ocurrió á uno de los médicos del hospital emplear la electricidad, y lo hizo de la manera siguiente:

Acostada la enferma de lado, el conducto auditivo externo se llenó de agua y se puso en contacto con esta agua la

(2)  
extremidad del conductor de un aparato de induccion, en tanto que otro excitador húmedo fué aplicado detrás de la oreja, sobre la apofisis mastoides. Entonces se hizo pasar la corriente eléctrica por la membrana del tímpano cinco ó seis veces con intervalos de un segundo, y apenas terminada la operacion, la enferma pudo oír por el oído sometido á la electrizacion las palabras de las personas que la rodeaban. En el otro oído persistía la sordera y fué operado al siguiente dia, aunque con menos buen resultado. El dia tercero se repitió la operacion, y la enferma quedó completamente curada, desapareciendo enteramente toda incomodidad y volviendo el oído al estado normal.

### Grabado heliográfico.

Una nueva conquista fotográfica debida al genio incansable de Niepce ha sido últimamente presentada á la Academia de París. Para completar el procedimiento del grabado heliográfico faltaba aun el conseguir las pruebas directas en la cámara oscura sobre la lámina de acero. El problema está resuelto de una manera admirable. La prueba presentada por Mr. Niepce representa una fachada de la parte nueva de la calle de Rivoli, y la delicadeza de sus detalles y la perfeccion de sus líneas nada dejan que desear. El inventor ha acompañado á esta lámina las pruebas en papel tiradas con ella.

### Alcohol de higos.

El gran consumo que de algunos años á esta parte tienen los alcoholes, y por otro lado la terrible enfermedad que destruye los viñedos, ha puesto en conocimiento á los fabricantes y á los capitalistas, y apenas pasa un dia sin que veamos los periódicos científicos ocuparse de la extraccion del alcohol de alguna nueva sustancia. En el extranjero la uva figura ya en muy pequeña proporcion en la fabricacion de los alcoholes que en su mayor parte se extraen de infinidad de sustancias vegetales y aun minerales, pues últimamente se ha llegado á extraer alcohol del carbon de piedra.

Pero lo que interesa á la industria de nuestro pais es el buscar entre esas sustancias las mas abundantes y mas ricas en principios alcoholicos, al mismo tiempo que exijan procedimientos sencillos y pocos dispendiosos. Teniendo en cuenta estas circunstancias, no podemos menos de llamar la atencion sobre la fabricacion del alcohol de higos secos, industria que puede llegar á ser un manantial de riqueza en unas manos inteligentes. Los higos abundan en nuestro suelo y se dan á un precio fabulosamente barato comparado con lo que cuestan en el extranjero. El procedimiento de extraccion es sumamente sencillo, pues consiste únicamente en someter los higos á una ligera ebullicion, en cantidad de agua suficiente; verter despues la masa en un tonel; añadirle levadura de cerveza; y dejarla abandonada en una estufa templada.

El producto de la destilacion, que se verifica despues, da mas de una quinta parte del peso de los higos en alcohol, de un sabor agradable.

En un ensayo hecho en París hace poco tiempo por Mr. Robinet, miembro de la sociedad central de agricultura, empleó unas 72 libras de higos y extrajo de ellos 16 cuartillos de alcohol. Este alcohol fraccionado en tres porciones, á medida que se iba destilando, presentó los caracteres siguientes: las primeras porciones tenian un poco de olor á éter acético, debido á que la masa se habia dejado demasiado tiempo en fermentacion, pero presentaban todas los demas caracteres de un excelente alcohol. Los productos intermedios eran de superior calidad y apenas se distinguia en ellos un ligero sabor al fruto, sabor que como todos los de los alcoholes puede hacerse desaparecer fácilmente. Calcúlense las ventajas que esta industria reportaria en España comparando el precio de los higos en el extranjero, que viene á ser de un real por libra por mayor, al paso que tomados en grande pueden obtenerse en nuestro pais á 2 rs. arroba. Tenemos noticia de que no lejos de la capital se ocupa un laborioso industrial de la extraccion del alcohol de la rubia, y hemos visto muestras de sus alcoholes de 38 grados Cartier. Este alcohol puede utilizarse para infinidad de industrias, pero no puede servir para la fabricacion de licores por su desagradable sabor.

## Parte oficial.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieron y entendieren sabed, que las Cortes Constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Las Diputaciones provinciales procederán desde luego á levantar, por medio de operaciones de crédito,

los fondos necesarios para construir carreteras provinciales y auxiliar la construccion de los caminos vecinales, que completen el sistema de comunicaciones en todo el pais.

Art. 2.º Se autoriza á las mismas Diputaciones provinciales para que hipotequen, como garantía de estas operaciones de crédito, todos los recursos que les conceden las leyes ó puedan concederles en lo sucesivo.

Art. 3.º Las referidas Diputaciones estan obligadas á incluir en los presupuestos de gastos provinciales las cantidades que necesiten para el pago de los intereses, y de la amortizacion en su caso, si les conviniere hacerlo.

Art. 4.º El Estado contribuirá á la realizacion de estas obras en todas las provincias por medio de una subvencion proporcional á cada una de ellas para la construccion de sus carreteras, y por premios graduales á los Ayuntamientos, particulares ó corporaciones que abran primero las vias de comunicacion vecinal.

Art. 5.º El Gobierno queda autorizado por la presente ley para levantar un crédito hasta la cantidad de 4,000 millones de reales, emitiendo acciones de carretera de 500, 1,000 y 2,000 rs. cada una con el interes anual de un 5 por 100.

Art. 6.º Las cantidades que el Gobierno realice por esta operacion de crédito se distribuirán por terceras partes: Primero, en la subvencion y premios que establece el art. 4.º para la construccion de carretera provinciales y caminos vecinales. Segundo, en la reparacion y construccion de las carreteras generales. Tercero, en la subvencion concedida por las leyes á las líneas de ferro-carriles.

Art. 7.º Para la adjudicacion de estas acciones, el Gobierno abrirá en todos los pueblos una suscripcion voluntaria por el término de 60 dias hasta la suma de 200 millones.

Art. 8.º Los suscritores de las acciones satisfarán el importe de sus respectivas suscripciones en cinco plazos de dos meses cada uno, á contar desde la fecha de la adjudicacion.

Art. 9.º Queda autorizado el Gobierno para fijar el tipo de las acciones que se emitan para cubrir la suscripcion, asi como para repetir esta las veces que lo crea conveniente.

Art. 10.º El Gobierno negociará en pública licitacion, que ha de verificarse simultáneamente en las provincias y en Madrid, las acciones que no se cubran por medio de la suscripcion.

Art. 11.º Tambien fijará el Gobierno las épocas y cantidades en que haya de hacerse la negociacion de que se habla en el artículo anterior, señalando el número de acciones que en cada una haya de emitirse; los plazos en que deba verificarse su pago, y los dias en que deban tener efecto las subastas.

Art. 12.º El tipo de estas acciones se fijará por acuerdo del Consejo de Ministros, y estará reservado hasta el acto del remate.

Art. 13.º Las acciones de carreteras creadas por la presente ley quedan garantidas con la mitad destinada á obras públicas de las obligaciones que otorguen los compradores de bienes del Estado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 42 de la ley de 1.º de mayo de 1855.

Art. 14.º Estas acciones se admitirán por todo un valor nominal en pago de la misma mitad del importe de los plazos de bienes del Estado y de la redencion de censos y foros de igual pertenencia.

Art. 15.º El Gobierno determinará en el reglamento é instruccion para la ejecucion de la presente ley el modo y forma en que hayan de admitirse estas acciones.

Art. 16.º El Tesoro público abonará por semestres vencidos los intereses de estas acciones con cargo á los fondos procedentes de la referida mitad de bienes del Estado destinada á obras públicas.

Art. 17.º Al tiempo de admitir los billetes de estas acciones de carreteras en pago de las obligaciones de bienes nacionales y redencion de censos en los términos que establece el art. 44, se liquidarán y abonarán en cuenta al tenedor de ellos los intereses vencidos hasta el último dia del mes anterior en que se verifica el pago.

Art. 18.º Para la pronta ejecucion de esta ley en todas sus partes el Gobierno dictará en un breve plazo los reglamentos é instrucciones convenientes.

Art. 19.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso de la autorizacion que le conceden los artículos 5.º, 9.º, 10, 11 y 12, tan luego como estén concluidas por completo las operaciones de crédito prefijadas en esta ley.

Y las Cortes Constituyentes lo presentan á la sancion de V. M.

Palacio de las Cortes 30 de junio de 1856.—SEÑORA.—Facundo Infante, Presidente.—Pedro Calvo Asencio, Diputado Secretario.—El Marques de la Vega de Armijo, Diputado Secretario.—José Gonzales de la Vega, Diputado Secretario.—Pedro Bayarri, diputado Secretario.

Madrid Julio 3 de 1856.—Publíquese como ley.—ISA-

BEL.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Arias Uribe.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á 23 de julio de 1856.—YO LA REINA.—Ministro de Hacienda, Manuel Cantero.

## CRÓNICA.

### Noticias nacionales.

Madrid 24 de julio.

El señor duque de Valencia que, segun los mas autorizados informes llegó hasta Bayona á esperar las órdenes del gobierno de S. M. ha debido ya recibirlas aunque se ignora aun los términos en que se le han dado, pues no creemos enteramente exacta la version que dá hoy un periódico respecto á que en dicha comunicacion despues de darle las gracias al duque de Valencia por su apresuramiento á ponerse á disposicion del gobierno se le dice que no era necesaria su cooperacion, indicándole que podia volverse á Paris.

— Siguen hablando los enemigos del orden de disidencias y de falta de unidad en el seno del gabinete. Cada dia se inventa un nuevo tema á cual mas absurdo: ya la reunion inmediata de las Cortes, ya el golpe de Estado. Como los hechos vienen naturalmente á desvanecer los ensueños de los noticieros políticos, las personas sensatas se afirman cada vez mas en que el espíritu que predomina en el gabinete presidido por el conde de Lucena, se halla tan distante de la anarquía revolucionaria como de la reaccion violenta.

— Aun cuando no sea mas que por consignar las distintas versiones que se han dado á la crisis ocurrida últimamente y á la caída del último ministerio, consignaremos las líneas que el periódico portugués *A Civilizacao* consagra á este asunto: «Nos aseguran, dice aquel periódico, que Espartero, de acuerdo con sus cólegas, á escepcion del ministro de la Guerra, presentó á la firma de S. M. un manifiesto á la nacion, atribuyendo á instigaciones del partido de Cristina, los motines y revueltas que en estos últimos tiempos han afligido á la nacion española. La Reina, apoyándose en la opinion del general O'Donnell, se negó á firmar, y esta fué la razon que motivó la crisis, por la cual entró á formar gabinete el general O'Donnell.»

— Parece que se ha ofrecido la superintendencia de Filipinas al señor D. José Sierra.

— Nos han asegurado que el intendente de Palacio, señor Heros, ha presentado al fin la dimision de su cargo.

— Ayer salió de esta corte con destino á las tropas que marchan sobre Zaragoza, un respetable convoy de municiones con 500 hombres de escolta, un comisario y los respectivos empleados en la administracion militar.

— En el mes de agosto próximo recibirán sus licencias los soldados que cumplen por entonces el tiempo de su servicio.

— La comision de Logroño se presentó al general Villalobos en el vado de Recajo por donde pasó el Ebro. El dia 20 penetró en la capital por el puente sin encontrar resistencia alguna. Inmediatamente hizo la declaracion de estado de guerra, y procedió al desarme de la Milicia nacional, el cual se verificó con el mayor orden y celeridad.

— El señor conde de Vistahermosa que volvió de Bilbao donde acaba de perder á un hijo y que llegó á Madrid despues de las últimas ocurrencias, se puso inmediatamente despues de su llegada á las órdenes del gobierno de S. M.

— En la provincia de Cádiz reinaba tranquilidad el 19. En la noche del 18 dió el comandante general señor Muñoz el siguiente bando: «En atencion á lo alarmada que se encuentra sin motivo alguna esta culta y pacifica poblacion, y para que los vecinos honrados puedan dedicarse á sus tareas y trabajos con todo sosiego, ordeno y mando: Artículo único: Todo grupo de cuatro personas que á la segunda intimacion no sea diseminado, será disuelto por la fuerza pública.»

— El dia 19 quedó declarado el estado de sitio en la provincia de Córdoba. El gobernador civil, señor Espariz, dirigió á los habitantes esta alocucion, cuya corta estension nos permite transcribirla: «El estado escepcional en que la provincia se encuentra no pesará, porque no puede pesar mas que sobre los desgraciados que bajo cualquier pretexto osen atentar al orden en que vivimos. Seguid como hasta hoy siendo modelo de sensatez y civismo. Conservad esa actitud

elevada y digna, baluarte inespugnable del público sosiego. Tened confianza; pero confianza ilimitada en las autoridades que os mandan, y estad seguros de que el centinela avanzado de nuestros legítimos derechos será vuestro gobernador.»

— Es positiva la prision del marqués de Albaida en Valencia, que se hallaba aun en las cárceles militares, segun carta que acabamos de recibir de nuestro corresponsal.

— La Milicia nacional de Cartagena ha sido desarmada.

— Teruel se encontraba ayer estrechada por las tropas del brigadier Damato y se hallaba reducida á sus escasas fuerzas.

— El señor Bayarri está resuelto á trabajar sin descanso en el fomento de nuestra marina. Esta resolucion es doblemente satisfactoria, teniendo en cuenta el movimiento que reina ya en nuestros arsenales. Trátase de armar varias fragatas que hasta ahora solo hacian servicio como buques de transportes. El nuevo banco que se formó á principios de este año en la entrada del puerto de Barcelona, á consecuencia de un fuerte temporal de fuera, vá á desaparecer por fin estraido por la mano del hombre. Segun anuncio oficial, el dia 31 del corriente, tendrá lugar simultáneamente la subasta en Madrid, y en Barcelona para la extraccion de 65,000 metros cúbicos de arena y fango, que se reputa contiene el banco, con cuya extraccion desaparecerá, quedando el fondo nivelado cual estaba.

— De Cádiz escriben que se trabaja sin descanso en la completa habilitacion del navío *Isabel II*, y en breve tiempo debe quedar listo para darse á la vela. La fragata *Esperanza* salió el dia 4.º de aquel puerto, dirigiéndose al de la Habana; creemos irá con el objeto de aumentar las fuerzas maritimas de aquel apostadero, algo cercenadas con motivo de la salida de la division provisional para las aguas de Méjico. En reemplazo del brigadier de la armada D. Saturnino Montojo, director del Observatorio astronómico de San Fernando, ha sido nombrado el primer astrónomo de dicho establecimiento, el capitán de navío D. Francisco de Paula Marquez, y para la vacante que este deja el de fragata D. Gerónimo Lobaton. Ha llegado ya á Cartagena y tomado posesion del mando de aquel departamento marítimo el nuevo comandante general, jefe de escuadra, D. José Maria Halcon.

— Al 20 alcanzan las noticias que tenemos hoy de Málaga. Decididamente aquellas autoridades, á cuyo frente se halla el Gobernador señor Velo, se habian declarado en rebelion, si bien esta tenia un carácter tan pacífico y moderado que es de esperar que haya terminano á esta fecha. Hé aquí como dá cuenta de este suceso el *Correo de Andalucía* del 20: «Sin novedad particular amaneció el dia de ayer, despues de haber pasado la noche con las mismas precauciones, y sin que se alterase el orden en lo mas mínimo: sin embargo la ansiedad continuaba hasta cierto punto, en vista de no haberse resuelto si la guarnicion se adheria ó no á los deseos de la Milicia nacional; pero esto vino bien pronto á resolverse, pues el señor Gobernador militar de la plaza resignó el mando en el señor coronel de Artillería, embarcándose en el vapor *Wifredo*; en este estado, el señor Gobernador D. Domingo Velo reunió en su despacho á las corporaciones populares, autoridades, gefes de la guarnicion y de la Milicia nacional, y despues de haber conferenciado detenidamente, esponiendo cada cual con verdadero patriotismo las razones que campeaban para oponerse al gabinete últimamente constituido, quedó resuelto que sin nombrarse junta de gobierno y dando el carácter de consultivas á las corporaciones provincial y municipal, reasumiere el mismo señor Velo las autoridades civil y militar, obteniendo el mando supremo de la provincia.

— Ayer 23 la tranquilidad era completa en Alicante. El señor Vargas, coronel del primer regimiento de infantería del Rey, encargado del mando militar de la provincia, durante la ausencia, por asuntos del servicio, del brigadier comandante general señor Rubin y Osoña, se encargó del gobierno civil el 22. El mismo dia tomó posesion el nuevo Ayuntamiento nombrado por la voluntad de los electores.

—Tenemos carta de Veracruz de fecha muy reciente, en las que nos manifiestan que la cuestion con España estaba en muy buen camino de arreglo, y que ya estaria resuelta favorablemente y como lo exige el honor español y la justicia de nuestro derecho, si no fuese porque la fraccion del partido mas exaltado; que tenía algun influjo con el presidente Comonfort, estaba por negar hasta la entrada á nuestros representantes, confiando en el auxilio de los norte-americanos.

Al saberse en Méjico el arribo de los vapores españoles á Veracruz, publicó el *Siglo XIX* los párrafos siguientes:

«Por despachos telegráficos se supo ayer que habian llegado á Veracruz dos vapores de guerra españoles, viniendo

en esta escuadrilla el Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez, nuevo ministro de S. M. C. cerca de nuestro gobierno.

«Se ha dado á esta noticia el carácter mas grave, y han circulado rumores muy alarmantes. Para calmar esta inquietud, que es general, creemos que el supremo gobierno publicará lo que haya de cierto.

«La cuestion pendiente entre los dos gobiernos, es la de la convencion española, asunto en que ha habido tantos escándalos y tantos abusos, segun parece; nuestro gobierno tuvo razones fundadas para negarse á tratar de esta cuestion con el señor Antoine y Zayas, cuya recepcion como ministro se verificó la vispera de la fuga de Santa Anna, en contra del parecer de sus ministros.

«Hay, pues, una negociacion pendiente que viene á continuar el Sr. Alvarez, y entre las dos naciones no existe ningun motivo de desavenencia, y no creemos que el gabinete de Madrid se haya dejado sorprender por informes interesados.

«Deseamos sinceramente el arreglo amistoso de la cuestion, y que nuestro gobierno se distinga por su buena fe y por su justicia, y tenemos plena confianza en el señor ministro de relaciones para esperar que no consienta el menor ataque á la dignidad de la república.»

Por su parte la *Patria*, órgano de la clase mercantil, el periódico mas leído en Veracruz dice lo siguiente:

«Ya empiezan á llegar á Veracruz los buques que han de componer las fuerzas navales con las que ha de apoyar el señor ministro de S. M. C. las reclamaciones que el gabinete de Madrid hace á nuestro gobierno.

«En la isla de Sacrificios han anclado dos vapores españoles de guerra, y se aguardan próximamente otros dos, y vendrán mas buques si el nuevo ministro de España, que ha venido con los primeros, lo juzga necesario para alcanzar el objeto principal de su mision.—Este hecho viene á confirmar desgraciadamente una de nuestras previsiones anunciadas en los artículos editoriales que estamos publicando sobre la grave cuestion de la guerra que puede sobrevenir en América de la paz en Europa.

«Mucho tememos que lo mismo suceda con las que tenemos todavía que emitir con respecto á nuestras relaciones con Inglaterra.

«Deseamos que nuestro gobierno abra los ojos y mida la profundidad del abismo que se abre á sus piés á fin de no llevarle con determinaciones en que peligren la dignidad y buen nombre de la nacion mejicana.»

Barcelona 29.

Hé aquí lo que positivamente podemos asegurar con respecto á las noticias de Gerona. Llegó ayer una comision que se compone de dos individuos del nuevo ayuntamiento de aquella ciudad, y vino á abogar muy particularmente en favor del señor Picó, sometido á un consejo de guerra. Por consiguiente, no parece probable que el ex-gobernador civil de aquella provincia, anciano ya, haya entrado en Francia, como dice un periódico frances.

En Figueras no habia junta gubernativa de sublevados; por consiguiente, la junta capturada solo puede ser la de Gerona. El Exmo. Sr. capitán general contestó benevolamente á las súplicas de la comision de Gerona. Tampoco hemos recibido hoy el Centinela de los Pirineos, y esto contribuye á que reine mucha oscuridad sobre los sucesos de aquella provincia.

— El nuevo cabildo municipal se está ocupando en la reorganizacion de la fuerza de municipales, Creemos que se trata de crear una seccion de municipales á caballo á imitacion de los que habia en Madrid y en algunas cortes extranjeras.

—Mejor informados que ayer, parece que fueron diez y seis los que en el paseo de Gracia fueron pasados por las armas, presenciando la ejecucion tres niños que no debieron la vida mas que á su tierna edad. Estos fueron condenados segun se nos ha dicho, á cadena perpetua.

Iqualada 27 de julio

Se han realizado nuestros temores. Anoche á las diez los sublevados que salieron de esa capital de resultas de los últimos acontecimientos que hace dos ó tres dias vagaban por los pueblos inmediatos, se presentaron en esta villa, y se aproximaron al cuartel donde se hallaba una escasa fuerza del ejército y algunos 40 vecinos de lo mejor y mas notable de la poblacion en el simpático señor juez da primera instancia D. Alejandro Benito; al «quien vive» de los centinelas contestaron con fuego y vivas á Espartero; los del cuartel contestaron, haciéndolo en todas las direcciones donde se encontraban, y en tales términos que tuvieron que retirarse precipitadamente. Al mismo tiempo fué atacada una

patrulla de los referidos paisanos que al mando del abogado D. José M. de Reguesens, salió pocos momentos antes á dar una vuelta por la poblacion, pero haciéndose fuerte en la fonda de la Paz, sita en la Rambla, rechazó tambien al enemigo que; viendo frustrada su tentativa, se retiró á las once, no sin llevarse cuatro heridos, uno de los cuales ha fallecido, segun se dice. Tenemos que lamentar la desgracia del fabricante D. Ramon Godó que al salir de su casa para reunirse con los paisanos del cuartel, se encontró con los rebeldes que le hicieron fuego y atravesaron de dos balazos; sus heridas son graves.

Se dice que proyectan repetir su intentona, y que á este fin permanecen por las cercanías; se les espera prevenidos; y si realizan su proyecto recibirán igual ó mayor escarmiento: lástima grande que en esta poblacion no hubiera mas fuerza de ejército para haber salido en su persecucion; pero hay que limitarse á la defensiva, pues entre la compañía de Sevilla, algunos quintos de Arapiles y los vecinos que se pusieron á las órdenes del señor juez D. Alejandro Benito no componen mas que unos 140 hombres; y bueno seria que el Excmo. señor Capitan general mandara aunque solo fuera dos compañías. El Ayuntamiento de Igualada se compone en el dia de un solo regidor, lo que perjudica mucho los intereses de esta poblacion. Al retirarse los sublevados quemaron el correo que salió de Barcelona en direccion á Madrid.

## PALMA.

Ha sido denunciado por el Ayuntamiento de esta ciudad nuestro artículo titulado «Una carta con rabos» inserto en el número 2 correspondiente al dia 3 del mes de julio último. En consecuencia á la denuncia se ha celebrado hoy el sorteo de los que han de componer el jurado que debe entender en ella y ha cabido la suerte á los señores que á continuacion se espresan:

- D. Melchor Planes.
- D. Antonio Amer.
- D. Pedro José Bennasser.
- D. Antonio Ripoll y Mesquida.
- D. Bernardo Ramon.
- D. Bernardo Aguiló.
- D. Miguel Morales.
- D. Jaime Peña.
- D. Gregorio Serra.

## Revista de periódicos.

El *Diario* habla de la solemne fiesta celebrada el domingo pasado para obsequiar, segun costumbre anual, la memoria de nuestra compatriota la Beata Catalina Tomas, cuyo incorrupto cadáver se halla depositado en la iglesia del monasterio de Santa Magdalena de esta ciudad. Además de la funcion religiosa que tuvo lugar en el espresado templo, salió recorriendo las calles y plazas de Palma á las ocho de la noche al compas de las alegres sonatas de la música y seguido de una pacífica multitud el hermoso carro, en donde es conducida en triunfo una inocente niña que representa á la linda y heroica payesita de Valldemosa.

En seguida da cuenta de haberse embarcado el escelentísimo señor mariscal de campo D. José Aymat: se ocupa de la fiesta de la Virgen del Carmen que se ha celebrado en la villa de Alaró y publica la revista de periódicos.

El *Genio* contesta á lo que le dice el *Diario* sobre la circular del Sr. Bayarri, ministro de Marina. Nuestro cofrade cree que no ha incurrido en ninguna contradiccion, y advierte que hizo lo que piensa hacer siempre, aplaudir lo que sea digno de aplauso, y censurar lo que sea digno de ello, proceda de donde proceda. Luego habla del carro triunfal, califica de grotesca ovacion á los obsequios de que es objeto la Beata; desea que las autoridades eclesiásticas se fijen sobre ellos y como si se tratara de procesiones religiosas, opina que dado que se quisiera desprestigiarlas, de seguro no hubiera ocurrido á sus enemigos un medio mas edecado, pues considera que lo grotesco corre parejas con lo impio.

El *Balear* nada trae de redaccion.

## (1) ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado comandante de la bandera de Ultramar, D. Alejandro Alonso de Medina.

Parada, Luchana, hospital y proviciones; el provincial de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

## Boletin oficial.

*D. Juan Coll y Crespi Alcalde Constitucional de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital de la provincia de las Islas Baleares.*

Quedan fijados en la fachada de esta Casa Consistorial los cuatro alistamientos que para el reemplazo de la Milicia provincial ha formado este Hltre. Ayuntamiento constitucional segun dispone el capítulo 6.º de la Real Instruccion de 25 de junio último comprensivos el 1.º de los mozos que cualquiera sea su estado tenian 22 años y no habian cumplido 23 en 30 de abril próximo pasado: el 2.º de los que teniendo 23 años no habian llegado á los 24 en dicho dia: el 3.º de los de 24 años y no tenian los 25 en el propio dia: y el 4.º de los de 25 y no habian entrado en los 26 años, cuyos mozos resultan del padron del vecindario de este año y alistamientos formados en 1854, 1853, 1852 y 1851 para el reemplazo del ejército en dichos años que son los llamados para la formacion de la Milicia provincial.

El Ayuntamiento se reunirá en sesion pública en su sala capitular á las nueve de la mañana del domingo próximo 10 del corriente para oír las reclamaciones que los mozos contenidos en dichos alistamientos intenten producir asi en cuanto á la edad que se les ha anotado como para su exclusion ó inclusion de otros que no estén continuados, y tambien por cualquier otro motivo que les asistiere á fin de que no les alcance los efectos del reemplazo provincial. Los reclamantes deberán presentar la papeleta que se les hubiere entregado para su citacion á este acto, y todos los documentos y pruebas que les asistieren para fundar su demanda, las que examinadas breve y sumariamente con las contradicciones que se opusieren serán resueltas. Los interesados que no se conformaren con el fallo que se dictare deberán manifestarlo por escrito en el término preciso de tercero dia y pedir la certificacion conveniente para con ella acudir á la Esma. Diputacion provincial á tenor del art. 49 de la Ley de reemplazo del Ejército.

Los perjuicios que pueden causar toda falta ó equivocacion que no sea reclamada recaerá en los interesados, y para que puedan evitarse se convoca á todos los mozos comprendidos en dichos alistamientos con el presente bando y se les cita personalmente por medio de una cédula duplicada que se entregará á cada uno, ó sus padres, curadores, parientes mas cercanos, amos ó personas de que dependan firmando una de las cédulas que devolverán al portador para que conste con el expediente de su referencia.

El presente se fijará en los sitios de costumbre de esta ciudad y su término para noticia de los mozos contenidos en los citados alistamientos. Palma 2 de agosto de 1856.—Juan Coll y Crespi;—Miguel Ignacio Manera Srio.

## Boletin religioso.

### Santo de mañana.

#### LA TRANSFIGURACION DEL SEÑOR.

Llamando Jesus aparte á sus tres favorecidos discipulos Pedro, Juan y Santiago el mayor, llevolos consigo al monte Tabor, y despues de haber hecho oracion con el mayor fervor y teniendo á sus dos lados á Elias y á Moisés, se trasfiguró delante de ellos, los cuales le vieron glorioso el rostro y todo el cuerpo mas claro y resplandeciente que el mismo sol y sus vestiduras mas blancas que la nieve. No intentó el Salvador otra cosa en este acto, rodeado de brillante resplandor que descubrioles un rayo de la gloria que ocultaba el velo de su cuerpo y de la que tenia preparada en su reino para los que fielmente le sirvieran.

## MARTIROLOGIO MALLORQUIN.

En el convento de predicadores de Madrid terminó santamente sus dias el V. P. Fr. Domingo Fluviana, religioso de un celo apostólico y fundador en 1579 del convento de Nuestra Señora de Loreto, en el lugar de Manresa del distrito de Sineu, por cuyas dependencias pasó á Roma, y despues á la corte de España, donde por su modestia y demas prendas religiosas fué amado de todos, obteniendo un feliz despacho en los asuntos de la santa causa que agenciaba. El capítulo provincial de Zaragoza de 1592, anuncia su tránsito con la circunstancia de su abstinencia asombrosa, pues que su convento tan solo gastaba semanalmente por él tres dineros, y con la de haber inventado un barco que navegaba sin vela ni remos.

## CULTOS.

### Mañana miércoles.

En la parroquial Iglesia de San Jaime, á las nueve de la mañana; empezarán las solemnes cuarenta horas, dedicadas á San Cayetano. A las diez cantará la reverenda comunidad la misa mayor. Por la tarde á las cuatro, vísperas, completas y solemnes, maitines.

—En San Cayetano, á las cuatro y media se cantarán solemnes maitines, en preparacion á la fiesta de su titular.

—En San Francisco de Asis, á las diez de la mañana se empezará la devota novena de San Roque, con esposicion del Santísimo Sacramento. Para mayor comodidad de los fieles; se repetirá al anochecer.

## Boletin comercial.

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

#### Dia 4.

De Areñs en 4 dias laud Maria Luisa, de 28 toneladas pat. Agustin Sauri, con 5 mar., 4 pas. y obra de barro.

De Cullera en 5 dias laud Maria, de 55 ton., patron Miguel Bauzá, con 4 mar., 24 pas. y cáñamo.

### DESPACHADAS.

#### Dia 5.

Para Barcelona vapor Rey D. Jaime I. de 278 toneladas cap. D. Gabriel Medinas, con 21 mar., 51 pas. y géneros.

#### Dia 4.

Para Altea laud S. Pedro, de 15 ton., pat. Bartolomé Matas, con 4 mar., y lastre.

Para Sta. Pola laud Pamela, de 26 ton., pat. Bartolomé Felani, con 5 mar., 1 pas. leña y efectos.

Para Argel laud S. Antonio, de 52 ton., pat. Miguel Roca, con 7 mar., 5 pas. vino y frutas.

## Boletin de anuncios.

### ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

#### Mallorquin y Barcelones.

Se anuncia al público que el miércoles 6 de los corrientes saldrá de este puerto para el de Barcelona, el vapor correo el Barcelones siempre que no hubiere regresado antes el paquete el Mallorquin; admite carga y pasajeros á iguales precios del Mallorquin. Palma 4 de agosto de 1856.—El Administrador, Miguel Estadas y Sabater.

### Guano del Perú.

Continúa el depósito de tan precioso abono; los que deseen obtenerlo pueden dirigirse á la plaza de las Copinas número 2 tienda ds sedas. En el mismo despacho se halla un nuevo y abundante surtido de papel pintado para entapizar, á precios muy equitativos.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRESA MALLORQUINA,  
A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.